

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 1 de 5

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/06/05

Proceso: U-CD-023

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE Y UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR DE LA SECCIONAL UBATÉ.]

Presupuesto oficial: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$5.917.565,00) m/cte]

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/29

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	1075665568	\$ 4.020.000,00	\$ 4.783.800,00
2	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900588175-9	\$ 4.200.000,00	\$ 4.998.000,00

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ

NIT/CC: 1075665568

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá anexar curso vigente en alturas y de espacios confinados del personal de mantenimiento que vaya a realizar las labores de lavado y desinfección.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [“según la resolución 4272 de 2021 capítulo I artículo 27 literal b el curso de trabajo en alturas tiene una vigencia de 18 meses habiendo laborado dentro de la misma empresa, ni cambiado de actividad en los últimos dieciocho meses Una vez realizada la verificación en la página del ministerio de trabajo se evidencia certificado de entrenamiento de trabajo en alturas donde manifiestan como empleador a CACERES

Calle 6 No. 09-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 2 de 5

		RODRIGUEZ LEIDY BIVIANA. No obstante, se evidencia certificado de entrenamiento en espacio confinados donde manifiestan como empleador: NO APLICA, es decir, presenta certificado como independiente. Por lo anterior, cabe aclarar que se evidencia que no se tiene una continuidad dentro de la misma empresa para que se dé cumplimiento a lo expuesto en la resolución 4272-de 2021 sobre la vigencia de los 18 meses , toda vez la documentación adjunta por parte del proponente hace referencia a nombre de persona natural.”]
2	El proponente deberá anexar con su propuesta, Certificación donde se comprometa a mantener vigente los cursos de alturas del personal durante el tiempo de ejecución del contrato.	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
3	El proponente de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas, trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. El proponente deberá anexar a su propuesta Certificación de Coordinador de alturas vigentes	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
4	El oferente junto con la propuesta deberá anexar licencia directa o de aliados a través de los cuales se realice la gestión de residuos peligrosos o especiales.	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
5	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito. <u>El certificado adjunto debe ser emitido por la ARL</u> basados en el manual de contratación 7.1 Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo y conforme a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

NOMBRE DEL OFERENTE: CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
NIT/CC: 900588175-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE [subsanó] con el requisito.

Calle 6 No. 09-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 3 de 5

2	Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE [subsano] con el requisito.
---	---	------------------------------------

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

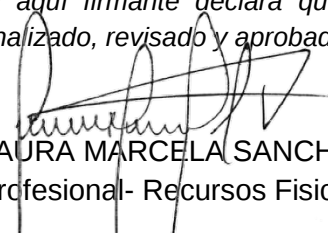
No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LEYDI BIVIANA CACERES RODRIGUEZ	1075665568			X 8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.
2	CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900588175-9	X		

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con CONTROL NACIONAL DE HIGIENE & SANIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


LAURA MARCELA SANCHEZ VALBUENA
Profesional- Recursos Fisicos y Servicios Generales

Anexo: Dos (2) Folios

Proyectó: Marcela Sanchez
Oficina Recursos Fisicos y Servicios Generales
32.1-41.1.

Calle 6 No. 09-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 5

RE: VERIFICACION CERTIFICADO ARL PROCESO U-CD-023 SUBSANABILIDAD

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NODO NORTE
Para: Laura Marcela Sanchez Valbuena

Responder Responder a todos Reenviar Mié 5/06/2024 4:41 PM

Ubaté, 2024-06-05

Funcionaria
Laura Marcela Sanchez
Recursos Físicos y servicios generales
Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté
Ubaté.

Cordial saludo
por medio de la presente me permito poner en dar respuesta a las observaciones

1: El proponente deberá anexar curso vigente en alturas y de espacios confinados del personal de mantenimiento que vaya a realizar las labores de lavado y desinfección : (NO CUMPLE con el requisito. [El curso de alturas del personal que va a realizar el mantenimiento esta vencido.])

RTA: Según la normatividad vigente: Resolución 4272 de 2021 "El curso de trabajador autorizado para trabajo en alturas, tiene **vigencia de 18 meses**, es decir un año y medio, superado ese plazo, corresponde hacer el reentrenamiento de trabajador autorizado" es decir el curso del operario Giovanni Bautista vence el 28/08/2024

RTA: según la resolución 4272 de 2021 capítulo I artículo 27 literal b el curso de trabajo en alturas tiene una vigencia de 18 meses habiendo laborado dentro de la misma empresa, ni cambiado de actividad en los últimos dieciocho meses

Una vez realizada la verificación en la página del ministerio de trabajo se evidencia certificado de entrenamiento de trabajo en alturas donde manifiestan como empleador a CACERES RODRIGUEZ LEIDY BIVIANA

se evidencia certificado de entrenamiento en espacio confinados donde manifiestan como empleador NO aplica

por lo anterior cabe de aclarar que se evidencia que no se tiene una continuidad dentro de la misma empresa para que se de cumplimiento a lo expuesto en la resolución 4272-de 2021 sobre la vigencia de los 18 meses , toda vez la documentación adjunta por parte del proponente hace referencia a nombre de persona natural

RE: VERIFICACION CERTIFICADO ARL PROCESO U-CD-023 SUBSANABILIDAD

2. El proponente deberá anexar con su propuesta, Certificación donde se comprometa a mantener vigente los cursos de alturas del personal durante el tiempo de ejecución del contrato: NO CUMPLE con el requisito. [No aporta certificación.]

RTA: Se adjunta certificado de compromiso

RTA: se evidencia certificado donde se compromete a mantener vigente los cursos de alturas durante el tiempo de ejecución del contrato

3. El proponente de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas, trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. El proponente deberá anexar a su propuesta Certificación de Coordinador de alturas vigentes : NO CUMPLE con el requisito. [El certificado se encuentra vencido.]

RTA: El curso de coordinador de alturas no vence. Sin embargo se tiene en cuenta que tiene que ser renovado mediante el reentrenamiento en alturas que se realiza cada 18 meses

Se adjunta curso de reentrenamiento.

Nota: para trabajo en alturas se debe tener en cuenta la normatividad vigente para Colombia la cual a la presente fecha es la Resolución 4272 de 2021

RTA: según la resolución 4272 de 2021 capítulo I artículo 27 literal b el curso de trabajo en alturas tiene una vigencia de 18 meses habiendo laborado dentro de la misma empresa, ni cambiado de actividad en los últimos dieciocho meses

Una vez realizada la verificación en la pagina del ministerio de trabajo se evidencia certificado de entrenamiento de trabajo en alturas donde manifiestan como empleador a la empresa FUMICACERES

Calle 6 No. 09-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 5

RE: VERIFICACION CERTIFICADO ARL PROCESO U-CD-023 SUBSANABILIDAD

5. PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

RTA: Se adjunta certificación persona natural.

RTA el certificado adjunto debe ser emitido por la ARL

basados en el manual de contratación

7.1 Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable) con una vigencia no superior a un año. 2.

Para el caso de personas naturales no aplica este requisito, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación, el oferente debe emitir certificación en la cual manifiesta que es persona natural y no realizará subcontratación, ya que él es el experto que ejecutará el servicio o entregará el bien.

según las obligaciones del contrato se requiere la ejecución de actividades consideradas de alto riesgo como es trabajo en alturas y espacios confinados por lo anterior una persona natural no estaría cumpliendo los requisitos requeridos ya que se evidenciaría la subcontratación de personal idóneo para la ejecución.

Cordialmente,



Más allá
de la universidad
tradicional

Nombre Eliana Patricia Parra Fandiño
Cargo : Profesional
Dependencia : Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

Calle 6 No. 09-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*